



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5358-CU-2019



Huancayo, 29 de abril 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0117-2019-D-FAIIA/UNCP presentado el 03 de abril 2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, comunica encargatura del Departamento Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 33° de la Ley invocada, señala: Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función a brindar servicios a otras facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causas de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

Que, mediante Resolución N° 3981-CU-2018, se resuelve ratificar en todos sus extremos el acta de elección de los Directores de Departamento Académico de las distintas facultades desarrollado el 24 de mayo 2018 y se aprueba la elección entre otros de la Dra. Nora Marina Veliz Sedano como Directora del Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias, por el periodo del 29 de mayo 2018 hasta el 28 de mayo 2020;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, comunica que a la renuncia por motivo de salud de la Dra. Nora Véliz sedano, a la Dirección del Departamento Académico de la Facultad, ha encargado a la Dra. Mary Ana Luisa Porras Osorio, hasta la elección del titular;

Que, a través del Proveído N° 0419-2019-UNCP-VRAC del 04 de abril 2019, la Vicerrectora Académica, eleva al rectorado para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de abril 2019;

RESUELVE:

- DAR POR FINALIZADA** las funciones de la **Dra. Nora Marina Véliz Sedano** como Directora del Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias, y darle las gracias por los servicios prestados.
- APROBAR la encargatura** de la **Dra. Mary Ana Luisa Porras Osorio**, docente nombrada en la categoría de Principal a D.E., como Directora del Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias, quien ejercerá su cargo a partir del 29 de marzo 2019 hasta la elección del Titular.
- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR